

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término del emplazamiento a los acreedores de la sociedad venció el 01 de septiembre de 2023, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 13 de septiembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dos de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por ser la oportunidad legal prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** el día CINCO (5) DE FEBRERO del año 2024, a las 2:30 PM.

Se le advierte a las partes que el escrito de inventarios y avalúos, debe contener la descripción completa, tanto de las partidas del activo, como del pasivo con respectivo avalúo; tratándose de inmuebles se deben transcribir sus linderos y tradición, en materia de avalúo se debe allegar la prueba del mismo actualizada, ya sea acatando lo dispuesto en el Art. 444 ibidem, sobre el avalúo de inmuebles o automotores, o en su defecto allegando el respectivo dictamen pericial, también **deben aportarse los documentos que acrediten legalmente la propiedad de los activos susceptibles de registro, como la existencia de los pasivos a inventariar, actualizados a la fecha de la diligencia.**

Dicho escrito Deberá ser remitido a más tardar un (1) día antes de la diligencia al correo j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en la referencia el radicado.

La audiencia se llevará a cabo virtualmente y el link con el cual se establecerá conexión, les será remitido oportunamente antes de la hora señalada a los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb397bfa1b11a223105f0680b8e3530cd4b5ae8ae25535187e25c9af4fd155b**

Documento generado en 02/10/2023 02:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>